



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE MARZO DE 2014**

#### **Asistentes :**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticuatro minutos del día catorce de marzo de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 14 DE MARZO DE 2014
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. CEMENTERIO
10. TRÁFICO
11. VARIOS
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 18 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### 1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de marzo de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna. (Ac. nº 465/14).

### 2. PERSONAL

**2.1. Expediente 2012-PCA-3.** Desestimación de Contencioso Administrativo interpuesto por J T C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 10 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid en relación al desestimación del contencioso administrativo, procedimiento abreviado nº 833/2011, interpuesto por J T C, dando conformidad al mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid y al abogado J Mª G de la P. (Ac. nº 466/14)

### 3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**3.1. Expediente 2014-EP-17.** Abonar a J I G del Á el complemento voluntario de baja al 100%, al considerar en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica (art. 9 del RD 20/2012 de estabilidad presupuestaria) (Ac. nº 467/14)

**3.2. Expediente 2014-DK-13.** Debido a que en el mismo día 26 de febrero asistió a dos juicios en Collado Villalba, el 1º Juicio a las 9:00 horas y el 2º Juicio a las 11:30 horas, abonar las asistencias a M D G, a cada Juicio y solo un desplazamiento, por lo que se desestima el abono de kilometraje solicitado por registro de entrada 2014.002507 correspondiente al Juicio de Faltas 15/2014. (Ac. nº 468/14)

**3.3. Expediente 2014-GP-12.** Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria -FEBRERO 2014:



## NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / CONCEPTO ART.10.c.3 DEL CONVENIO

C R M / PEON / 104,22/ --- / 339,55  
C E M A / PEON / 104,22 / --- / 339,55  
C H M J / PEON / 104,22 / --- / 339,55  
D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 183,88 / 389,16  
F G E / PEON / 104,22/ 60,05 / 339,55  
G R C M / PEON / 104,22 / --- / 339,55  
G H L / PEON / 208,44 / --- / 339,55  
G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88 / 389,16  
G S P S / PEON / 104,22 / --- / 339,55  
H A J R (temp) / PEON / 208,44 / 120,11/ 339,55  
M R N / PEON / 104,22 / --- / 339,55  
P A J A / PEON / 104,22/ 60,05 / 339,55  
P I M / PEON / 104,22 / --- / 339,55  
R C D / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 183,88 / 389,16  
S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / --- / 389,16  
S F J J (temp) / PEON / 104,22 / 183,88 / 389,16  
S C H R / P/ 312,66 / --- / 339,55  
(Ac. nº 469/14)

**3.4. Expediente 2014-PRE-10.** Conceder a M B C (Urbanismo), un préstamo por importe de 1.500,00 € reintegrable en mensualidades de 200,00 € cada una a partir de la nómina de abril de 2014.  
(Ac. nº 470/14)

**3.5. Expediente 2014-EG-818.** Aprobar la orden de gastos nº 128. Ampliación del escenario del ayuntamiento para espectáculos y actividades, según presupuesto de MAY SERVICIOS PARA EXPECTÁCULOS, SL, con CIF..., por importe de 750,20 €, IVA incluido de 130,20 €.  
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.  
(Ac. nº 471/14)

**3.6. Expediente 2014-EG-829.** Aprobar la orden de gastos nº 119. Renovación hosting y página web 2014 Concejalía de Mujer, según presupuesto de MONARDI, SL, con CIF..., por importe de 998,25€, IVA incluido de 173,25 €.  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 472/14)

**3.7. Expediente 2014-EG-749.** Aprobar la orden de gastos nº 125. Suministro lámpara de reemplazo equivalente para proyector EPSON, según presupuesto de SCENA- GLOBAL DE AUDIOVISUALES, con CIF..., por importe de 128,87 €, IVA incluido de 22,37 €.  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 473/14)

**3.8. Expediente 2014-EG-831.** Aprobar la orden de gastos nº 129. Dotación anual munición prácticas de tiro Policía Local, según presupuesto de ARMERÍA RAVELL, S.L., con CIF B..., por importe de 2.042,68 €, IVA incluido de 353,22 €.  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(Ac. nº 474/14)

**3.9. Expediente 2014-EG-844.** Aprobar la orden de gastos nº 131. Servicio de transporte de viajeros Guadarrama-Universidad Complutense-Guadarrama, el 5 de abril de 2014, con motivo de la participación de los alumnos de los colegios, según presupuesto de SIERRABUS, SL., con CIF B..., por importe de 316,25 €, IVA incluido de 28,75 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 475/14)

**3.10. Expediente 2014-EG-843.** Aprobar la orden de gastos nº 132. Servicio de transporte de viajeros Guadarrama-Auditorio Nacional- Guadarrama, con motivo de la salida cultural de 6 de abril de 2014, según presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF B..., por importe de 299,20 €, IVA incluido de 27,20 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 476/14)

**3.11. Expediente 2014-EG-842.** Aprobar la orden de gastos nº 134. Actuación del 10 de mayo dentro del festival Titirimundi, según presupuesto de TITIRIMUNDI FESTIVAL, SL, con CIF B..., por importe de 1.500,00 €, IVA incluido de 260,33 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 477/14)

**3.12. Expediente 2014-EG-848.** Aprobar la orden de gastos nº 126. Adquisición de camisetas 20 aniversario Sejuve, según presupuesto de COMERCIAL TROFESA, S.L. , con CIF B..., por importe de 1.501,60 €, IVA incluido de 260,61€.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 478/14)

**3.13. Expediente 2014-EG-847.** Aprobar la orden de gastos nº 118. Renovación página web, según presupuesto de MONARDI, SL, con CIF B..., por importe de 998,25 €, IVA incluido de 173,25 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 479/14)

#### 4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

**4.1. Expediente 2014-EG-84.** Relación nº 59/2014. Canal de Isabel II, gestión tasa alcantarillado 6º bimestre, por importe de 3.242,49 €.  
(Ac. nº 480/14)

**4.2. Expediente 2014-AF-19.** Relación nº 62/2014. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 11.034,56 €.



(Ac. nº 481/14)

## 5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**5.1. Expediente 2014-PF-1.** Aprobación padrón de la tasa de basura 2014. Informe de 13 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a la tasa de basura de 2014 por un importe de 908.742,23 €.

(Ac. nº 482/14)

**5.2. Expediente 2014-PF-2.** Aprobación padrón IVTM 2014. Informe de fecha 13 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a IVTM de 2014 por un importe de 868.317,07€

(Ac. nº 483/14)

**5.3. Expediente 2014-PF-3.** Aprobación padrón vados 2014. Informe de fecha 13 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público municipal por entrada de vehículos a través de las aceras las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase de 2014 por un importe de 15.393,84 €

(Ac. nº 484/14)

**5.4. Expediente 2013-RR-172, 2013-RR-211.** Revisión de recibos de IBI rústica. Interesado: F G C. Informe de 11 de marzo de 2014.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe abonado por los recibos de IBI Rústica de 2009 a 2012 emitidos a nombre de G C Fcon referencias de recibo 1200047856, 1100067880, 1000079176, 0900085561 y ANULAR los recibos de 2007 y 2008 (ref. 0700141895 y 0800131353) por error en la titularidad según consta en los certificados obtenidos de la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 485/14)

**5.5. Expediente 2013-RR-464.** Revisión de recibos de IBI. Interesado: F G C. Informe de 11 de marzo de 2014.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe abonado por los recibos de IBI de 2009 a 2013 del inmueble sito en CL. GUADARRAMA S UE LO con referencia catastral 0522615VL1002S0001SH, emitidos a nombre de G C F según resolución de la Gerencia de Catastro, expediente 02176694.28/13.

SEGUNDO.- ANULAR o en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI rústica de la parcela con referencia catastral Ref. Cat.: 28068A011000820000KZ emitidos a nombre de G C L C Y F según resolución de la Gerencia de Catastro, expediente 02176694.28/13

TERCERO.- EMITIR los recibos de IBI rústica de 2010 a 2013 a nombre de G C F de la parcela con referencia catastral 28068A011000820000KZ por importes de 142,90€, 146,71€, 146,71€ y 146,71€, según los datos contenidos en el mismo expediente. (Ac. nº 486/14)

**5.6. Expediente 2014-RR-29.** Anulación de recibo de IBI. Interesado: Inmobiliaria Prado Sierra. Informe 12 de marzo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular y/o devolver, por compensación si procede, el importe de los recibos de IBI de 2009 y 2010 del inmueble con referencia catastral 9151501VL0095S0001BX sito en CL. PEÑON EL, 00 emitidos a nombre de Inmobiliaria Prado Sierra SA por duplicidad con los recibos emitidos de las viviendas dadas de alta, en las parcelas segregadas con referencias catastrales 9151504VL0095S 9151505VL0095S según expediente de la Gerencia Regional de Catastro nº 08566073.98/11.

SEGUNDO.- Emitir el recibo de IBI de 2010 de la tercera parcela segregada (con referencia catastral 9151501VL0095S0001BX) por un importe de 3.679,22 €, según la valoración catastral realizada por la Gerencia Regional de Catastro en el expediente 02456313.98/10.

TERCERO.- No procede la emisión del recibo de esta parcela correspondiente al ejercicio 2009 al encontrarse prescrito según establece el art. 66 y ss de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria. (Ac. nº 487/14)

**5.7. Expediente 2014-CDCR-4.** Corrección de errores acuerdo nº 318/14, de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Rectificar error material modificando el acuerdo nº 318/14, de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2014, que quedará redactado como se indica a continuación:





"Expediente 2014-CDCR-4. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: T V G L. Informe de 12 de febrero de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Compensar a T V G L la cantidad de 2.500,22 €, correspondiente al recibo de IBI 2013 de CI Virgen de las Angustias nº - Ref. Catastral 7836005VL0073N0001QK, importe que se aplicará a las liquidaciones de IBI 2013 de Refs. Catastrales nºs 7836070VL0073N0001YK, 7836069VL0073N0001QK, 7836066VL0073N0001BK, 7836065VL0073N0001AK y 7836005VL0073N0001QK, y que hacen un total de 2.459,60 €.

SEGUNDO.- Como resultado de la compensación existe una diferencia de 40,62 € a su favor que se ingresará mediante transferencia en la cuenta bancaria que ha facilitado la interesada.

(Ac. nº 488/14)

**5.8. Expediente 2013-DIID-18.** Corrección de errores acuerdo nº 319/14, de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Rectificar error material modificando el acuerdo nº 319/14, de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2014, que quedará redactado como se indica a continuación:

Expediente 2013-DIID-18. Solicitud devolución Tasa e ICIO para obra en CI Los Escoriales nº. Interesado: Cdad. Prop. Los Escoriales, , en su representación A V C. Informe de 11 de febrero de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar a Cdad. Prop. CI Los Escoriales, el derecho a la devolución de ingreso por Tasa de Servicios Urbanísticos de Obras por importe de 33,15 €, ya que ésta se liquida por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa y ésta sí se ha realizado.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a devolución a CDAD. PROP. CL LOS ESCORIALES Nº del importe pendiente de devolución de 33,15 €, según documento nº 10019 del 16.10.2013, correspondiente al ICIO para Acto Comunicado por reparación de limas y goteras en CI Los Escoriales nº.

(Ac. nº 489/14)

**5.9. Expediente 2014-FDEU-23.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: P B A. Informe de 7 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de marzo de 2014.

(Ac. nº 490/14)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**5.10. Expediente 2014-FDEU-34.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: ACS. Informe de 11 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de marzo de 2014.  
(Ac. nº 491/14)

**5.11. Expediente 2014-FDEU-35.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: A R A. Informe de 11 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de marzo de 2014.  
(Ac. nº 492/14)

**5.12. Expediente 2014-FDEU-36.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012- 2013. Interesado: A G G. Informe de 11 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de marzo de 2014.  
(Ac. nº 493/14)

**5.13. Expediente 2014-FDEU-37.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: A P G. Informe de 11 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de marzo de 2014.  
(Ac. nº 494/14)

**5.14. Expediente 2014-FDEU-22.** Solicitud de fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: L F H M. Informe de 7 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra L F H M, por existir deudas de ejercicios anteriores en ejecutiva pendientes de pago.  
(Ac. nº 495/14)





**5.15. Expediente 2014-FDEU-38.** Solicitud de fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: TT T. Informe de 11 de marzo de 2014.

Acuerdo:

Denegar la concesión del fraccionamiento en el tiempo solicitado ya que la Ordenanza Municipal en su art. 70.2 establece que las deudas de importe superior a 800 € e inferior a 3.000 €, hasta nueve meses como plazos máximos de fraccionamiento.  
(Ac. nº 496/14)

**5.16. Expediente 2014-COR-4.** Relación baja nº 4/2014. Informe de 7 de marzo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente. (relación nº 4/2014)

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.  
(Ac. nº 497/14)

## 6. CONTRATACIÓN

**6.1. Expediente 020/2014-CCON-3.** Remisión de información a la Cámara de Cuentas de la CAM.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, de 14 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó remitir a la Cámara de Cuentas la relación certificada de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados durante el ejercicio 2013, mediante el empleo de programa habilitado en la página web de la Cámara de cuentas.  
(Ac. nº 498/14)

**6.2. Expediente 023/2014.** Remisión de información al Registro de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de marzo, por unanimidad se acordó remitir al registro de contratos del Ministerio de Hacienda la información de los contratos administrativos celebrados o modificados durante el ejercicio 2013, mediante el empleo de programa habilitado en la página web del Ministerio de Hacienda.  
(Ac. nº 499/14)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**6.3. Expediente 028/2014-ADDC-2.** 3ª adenda modificación al contrato administrativo de servicios de mantenimiento de aparatos elevadores del Ayuntamiento: Incorporación del ascensor del Centro de Día en la calle Álamos Blancos nº. Interesado: SCHINDLER, S.A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de modificación de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, adjudicado a la Empresa SCHINDLER, S. A., incorporando al mismo el mantenimiento del ascensor del Centro de Día, en la calle Álamos Blancos, nº de Guadarrama.

SEGUNDO: El presupuesto anual actual del contrato para mantenimiento de 8 ascensores, es de 8524,31 euros con el IVA incluido (2.131,08 euros por trimestre), y se incrementa en 1.064,80 euros anuales con el IVA incluido para mantenimiento de un nuevo ascensor, pasando a ser el nuevo presupuesto anual de 9.589,11 euros con el IVA incluido (2.397,28 euros por trimestre).

TERCERO: Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO con cargo a la aplicación presupuestaria 920.2279903 ADMON. GENERAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS. MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para 2013, por el importe del incremento del contrato (266,20 euros trimestrales, 1.064,80 euros al año con el IVA incluido).  
(Ac. nº 500/14)

**6.4. Expediente 029-030/2014-ADDC-3.** Adenda 7ª modificación a los contratos de servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento de Guadarrama: Prevención técnica y vigilancia de la salud. Interesado: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, de 14 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó:

Aprobar en vista de dicho informe, las Adendas nº, con ref. 28-14-00007-2001, prevención técnica, y ref. 28-14-00005-2002, vigilancia de la salud, modificación de los contratos de Prevención ajeno del Ayuntamiento de Guadarrama, adjudicados a la empresa Sociedad de Prevención de Fremap, S.L.U, con C. I. F. B-..., por importes de 12.394,15€, sin IVA, para el período comprendido entre el 01/01/2014 y 31/03/2014, la adenda de prevención técnica, y por un importe de 8.948 €, para el período comprendido entre el 01/03/2014 y 31/12/2014, la adenda de vigilancia de la salud.  
(Ac. nº 501/14)

## 7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

**7.1. Expediente 2013-RPDA-17.** Reclamación administrativa por daños en extintor. Interesado: C.P. El Sitio de Guadarrama.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por importe de 27,23 euros IVA incluido, y que corresponde a la factura número 11043, de fecha 29/11/2013, que fue entregada en el Ayuntamiento por el interesado.

**SEGUNDO.-** Abonar a M Á A (en representación de la C.P. El sitio de Guadarrama), a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por valor de 27,23 €. (Ac. nº 502/14)

**7.2. Expediente 2014-RPDT-3.** Reclamación por daños en el Polideportivo del CP Villa de Guadarrama, por vendaval.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó reclamar a la empresa Ferrovial Servicios a proceder, a su costa, a la ejecución de las obras de reparación de los cerramientos, valoradas en la cantidad de 7.019,09 euros, ya que según dicho informe técnico se considera que los daños son provocados por un defecto o mal funcionamiento del cerramiento y remates del mismo, y como el acta de recepción se firmó con fecha 8 de junio de 2011, todavía están vigentes los plazos de garantía de los distintos elementos constructivos. (Ac. nº 503/14)

## 8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

**8.1. Expediente 2014-LFNR-2.** Solicitud de licencia de funcionamiento de lavado de vehículos. Interesado: J D M.

Según informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

Conceder a J D M , licencia de funcionamiento de actividad de LAVADO DE VEHICULOS en la Nave G del nº de la Cl. Romero en el Polígono Industrial "La Mata", y con referencia catastral nº 9019417VL0091N0007QZ, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado según Proyecto técnico, redactado por el Arquitecto L A A F de S, visado por el Colegio correspondiente el 06/06/2013, así como el certificado final de obras visado con fecha 25/02/2014. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial municipal de fecha 6 de marzo de 2014 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: LAVADO DE VEHÍCULOS

SITUACIÓN: C/ ROMERO, Nº, NAVE G. POL. INDUSTRIAL "LA MATA"

TITULAR: J D M

(Ac. nº 504/14)

**8.2. Expediente 2014-CT-2.** Solicitud de cambio de titularidad de licencia de restaurante. Interesado: M P.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por MP, de la licencia de funcionamiento de RESTAURANTE en la Cl. Alfonso Senra nº locales y, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008 y cuya titularidad fue transmitida a YING LIU con fecha 10 de octubre de 2008, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: RESTAURANTE (Epígrafe 10.4 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

NOMBRE COMERCIAL: "EL SOL"

AFORO: 90 personas

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº. LOCALES Y

TITULAR: M P

HORARIO: 10:00 h./ 2:00 h. Se podrá incrementar media hora los viernes, sábados y víspera de festivo (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012).

(Ac. nº 505/14)

### 9. CEMENTERIO

**9.1. Expediente 2014-CAUE-9.** Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: R D L.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a R D L la unidad de enterramiento Nº 2213 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Mª del CL S, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 02/02/2024
- Titulares: R, Mª B y L F, D L
- Difunto: Mª del C LS

Los titulares del derecho deberán:



1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia  
(Ac. nº 506/14)

**9.2. Expediente 2014-CTUE-3.** Cambio de titularidad de concesión funeraria.  
Interesados: J M y Y H V.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento Nº 1248, cuyo titular era J A H P a favor de sus hijos, J M y Y, H V, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Finalización: 15/08/2051
- Cuerpos: F P S y A H T
- Titulares: J M y Y, V H

Los titulares del derecho deberán:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.  
(Ac. nº 507/14)

**9.3. Expediente 2014-CAUE-10.** Reducción de restos. Autorización para inhumar. Interesado: J M H V.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar a J M H V, la Reducción de Restos de A H T, en la unidad de enterramiento nº1248, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. Así como Autorizar la Inhumación en la misma de J A H P. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, fila, Nº
  - Periodo de concesión: 50 años.
  - Fecha de finalización: 15/08/2051
  - Titulares: J M y Y, H V
  - Cuerpos: F P S, A HTy J A H P.
- (Ac. nº 508/14)

**9.4. Expediente 2014-RUEN-2.** Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesados: J, A y F, G S.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento solicitada por J G S, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, bloque, Fila, Nº
  - Finalización concesión: 28/02/2014
  - Nuevo periodo. 50 años
  - Próxima finalización: 28/02/2064
  - Titulares: J, A y F, G S
  - Cuerpos: A GB y T S G
- (Ac. nº 509/14)

**9.5. Expediente 2014-RUEN-3.** Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: A G C.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1955, solicitada por A G C, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
  - Titulares: J L y A, G C
  - Finalización concesión: 08/05/2014
  - Periodo de concesión: 10 años.
  - Nueva fecha de vencimiento: 08/05/2024
  - Cuerpos: CC J y M G G
- (Ac. nº 510/14)

## 10. TRÁFICO





**10.1. Expediente 2013-TED-28.** Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: C M F.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 10 de febrero de 2014, se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a C M F para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario (Ac. nº 511/2014)

**10.2. Expediente 2014-TED-1.** Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: R H A, en su representación J M<sup>a</sup> A H.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 4 de marzo de 2014, se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a R H A, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario (Ac. nº 512/2014)

**10.3. 2014-CTRA-7.** Solicitud de autorización de publicidad en la parte exterior del taxi. Interesado: J S M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 6 de marzo 2014, se acordó autorizar la publicidad en la parte exterior del taxi a J S M, de acuerdo con la fotografía presentada en la solicitud. (Ac. nº 513/14)

**10.4. 2014-CTRA-8.** Solicitud de autorización de publicidad en la parte exterior del taxi. Interesado: A M T.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 6 de marzo 2014, se acordó autorizar la publicidad en la parte exterior del taxi a A M T, de acuerdo con la fotografía presentada en la solicitud. (Ac. nº 514/14)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**10.5. 2014-CTRA-9.** Solicitud de autorización de publicidad en la parte exterior del taxi. Interesado: JJ M S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 6 de marzo 2014, se acordó autorizar la publicidad en la parte exterior del taxi a J J M S, de acuerdo con la fotografía presentada en la solicitud.  
(Ac. nº 515/14)

### 11. VARIOS

**11.1.** Dar cuenta del Decreto nº 49/2014. Nombramiento representante legal de la Corporación. Letrada MR HF.

Se da cuenta del Decreto nº 49/2014, de 10 de marzo, por el que se nombra como representante legal de la Corporación Municipal y se otorga la postulación procesal y la dirección letrada a D<sup>a</sup> M R H F.

Los asistentes se dan por enterados y conformes.  
(Ac. nº 516/14)

### 12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**12.1. Expediente 2013-LA-18.** Modificación contratos de dos Monitoras de Tiempo Libre.

Visto el informe del Técnico de Desarrollo Local de fecha 12/03/2014 donde señala que hay que modificar los contratos por obra o servicio de dos Monitoras de Tiempo Libre, J M G N y R C R, de la subvención de la Orden 10859/2013, de 5 de diciembre, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se modifica la Orden 7210/2013, de 3 de octubre, del Programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo. Dichos contratos por obra o servicio hay que modificarlos a contratos de formación y retrotraerse a la fecha que empezaron, el 30/12/2013.

Visto el informe del Negociado de Personal de 13/03/2014 sobre los requisitos a seguir para realizar la modificación en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Visto el informe de Intervención de fecha 13/03/2014.

Vista la conformidad firmada de las trabajadoras.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó modificar los contratos por obra o servicio firmados con fecha 30/12/2013 como Monitoras de Tiempo Libre a contratos de Formación, y retrotraer la modificación a la fecha 30/12/2013, de las siguientes trabajadoras:

- J M G N.

- R C R.



(Ac. nº 517/14)

**12.2. Expediente 2014-EG-856.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 139. Suministro e instalación de vidrio climalit en edificio SEJUVE (sustitución por rotura), según presupuesto de D J C, con NIF., por importe de 1.076,90 €, IVA incluido de 186,90 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 518/14)

**12.3. Expediente 2014-EG-950.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 136. Coffee Break mesa redonda 20 Aniversario, según presupuesto de Y C D, con NIF..., por importe de 467,50 €, IVA incluido de 42,50 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 519/14)

**12.4. Expediente 2014-EG-853.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 130. Suministro de vasos de plástico en paquetes de 10 unidades para fuentes de agua, según presupuesto de AGUAVIVA AGUAPURA, SL, con CIF..., por importe de 272,25 €, IVA incluido de 47,25 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 520/14)

**12.5. Expediente 2014-EG-852.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 135. Impartición de curso formativo para los Técnicos de Urbanismo contratados a través de la subvención de desempleados de larga duración, según presupuesto de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, con CIF..., por importe de 6.000,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 521/14)

**12.6. Expediente 2014-EG-851.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 140. Adquisición de cámara IP DLINK para el Salón de Plenos, según presupuesto de INT, SA, con CIF., por importe de 133,10 €, IVA incluido de 23,10 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 522/14)

### 13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.



## **AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)**

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
[www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es)

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ